



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2024-MD



Independencia, 11 de junio de 2024.



<http://sgd3mdi.munidi.pa/rep.php?rf=4532726p=81159>



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital el día jueves 13 de junio de 2024, en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima para participar en el Evento Público denominado: Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la Primera Edición del “DISTINTIVO POR LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – APUESTA POR LA PRIMERA INFANCIA”; conforme se desprende del contenido del Oficio Múltiple N° D000017-2024-MIDIS/MYPES, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que resulta necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)”;

Que, mediante Memorandum N° 137-2024-MDI/A, de fecha 10 de junio de 2024, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1er Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante el día jueves 13 de junio de 2024, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar a la Secretaría General la consideración de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814